

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

## Subsidio al Empleo, línea Contrata

Última actualización: 07 octubre, 2020

### Descripción

El Subsidio al Empleo, línea Contrata, es un beneficio que **incentiva la contratación de nuevas personas en las empresas**, financiando parte de sus remuneraciones.

Para la línea "Contrata" el monto del subsidio es equivalente al 50% de la remuneración mensual bruta, con tope de hasta \$250 mil por cada nueva contratación que realicen las empresas. Para los jóvenes entre 18 y 23 años, mujeres (sin límite de edad) y personas con discapacidad, el subsidio será igual al 60% de la remuneración mensual bruta, con tope superior de \$270.000.

[Obtenga más información](#), revise las [preguntas frecuentes](#) o conozca los requisitos de la línea "Regresa".

**Postulación:** hasta el **31 de marzo de 2021**.

### Detalles

Detalle del subsidio según el tipo de trabajador o trabajadora contratada:

#### Grupo A

- Mujeres mayores de 18 años.
- Personas con discapacidad.
- Hombres desde 18 años hasta los 23 años.

Si la remuneración mensual bruta es:

- Menor a \$450.000: el subsidio es igual al 60% de la remuneración mensual bruta.
- Mayor o igual a \$450.000, pero menor o igual a \$961.500: el subsidio será igual a \$270.000.

#### Grupo B

- Hombres desde los 24 años, y sin discapacidad.

Si la remuneración mensual bruta es:

- Menor a \$500.000: el subsidio es igual al 50% de la remuneración mensual bruta.
- Mayor o igual a \$500.000, pero menor o igual a \$961.500: el subsidio será igual a \$250.000.

## ¿A quién está dirigido?

Empresas que tributen en primera categoría (incluidas Pyme, empresas en renta presunta, empresas individuales, etc.) o de pequeños contribuyentes conforme al artículo 22 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (pequeños comerciantes, artesanos, suplementeros, otros).

Las empresas deben contratar a personas con una remuneración mensual bruta menor o igual a tres Ingresos Mínimos Mensuales (\$961.500).

Los trabajadores nuevos deben:

- Tener una renta menor a \$961.500.
- Tener un contrato de trabajo que haya comenzado en una fecha igual o posterior al 29 de septiembre de 2020.
- Ser postulados, a más tardar, dentro 30 días corridos posteriores al inicio del contrato.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Debe tener [clave tributaria del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El subsidio es entregado por hasta seis meses, como parte de la remuneración.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "postular al subsidio".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "clave tributaria".
3. Escriba su RUT y clave tributaria del SII, y haga clic en "ingresar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Haga clic en "postular".
5. En la sección "línea de subsidio Contrata", seleccione "postular".
6. Complete los datos requeridos, agregue al o a los trabajadores, y haga clic en "enviar solicitud".
7. Como resultado del trámite, habrá postulado al subsidio al Empleo, línea "Contrata". Tendrá respuesta a su requerimiento a través del correo electrónico señalado en la postulación, una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos y condiciones generales.

Si tiene dudas, contáctese con el [Centro de Ayuda del Subsidio al Empleo](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/82933-subsidio-al-empleo-linea-contrata>